ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 26 de junio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación de la calificación previa (sobre 1) presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2019 473102
Denominación: "ADQUISISCIÓN DE CUATRO PUNTOS LIMPIOS MÓVILES Y DE UNA FURGONETA PRA SU TRANSPORTE EN EL ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA DE RECOGIDA DE RESIDUOS ECONOMÍA CIRCULAR SIERRA DE CÁDIZ" (2 LOTES).

Presupuesto (IVA excluido): 63,600,00 €

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:
Dº. José Manuel Peregrín González, Habilitado de la Asesoría Jurídico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Dª Alexia Astolfi Tiruel, Titulada superior de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

D Ignacio Rubio Pérez, Técnico puesto base del Gabinete Desarrollo Sostenible de la DG de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Secretario:
Inmaculada Palma Ramos, Asesora Técnica del Servicio de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose el acto con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 18 de junio de 2020, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas:

-GÓMEZ LOZANO, JUAN ANTONIO
- ÁNGEL RABANEDA CANSINO
-PIZARRO SÁNCHEZ,JONATHAN
-EMPARES OBRAS VIALES Y CIVILES NACEX

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	29/06/2020	PÁGINA 1/2
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu950AZHRDTeRkprYpRvlBgKXN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 para analizar la documentación general incluida en el mismo, resultando que presenta deficiencia el licitador GÓMEZ LOZANO, JUAN ANTONIO al no aportar la documentación debidamente firmada.

En lo referente a la documentación relativa a criterios de adjudicación, de acuerdo con el anexo V del PCAP, han ofertado:

LOTE 1

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXLUIDO)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
GÓMEZ LOZANO, JUAN ANTONIO	29.200,00 €	Garantía de 4 años superior a los 2 años iniciales
ÁNGEL RABANEDA CANSINO	31.600,00 €	No oferta ampliación plazo Garantía
PIZARRO SÁNCHEZ,JONATHAN	31.945,00 €	Garantía de 2 años superior a los 2 años iniciales
EMPARES OBRAS VIALES Y CIVILES NACEX	35.324,00 €	No oferta ampliación plazo Garantía

LOTE 2

El lote Nº 2 no ha recibido ofertas de ninguna empresa licitadora.

Conforme al artículo 149.2.b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación deberá identificar una o varias ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad y en aplicación de los parámetros objetivos contemplados en el anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deduce que la oferta presentada por la empresa GÓMEZ LOZANO, JUAN ANTONIO incluye valores anormalmente bajos. Por lo que se le requiere para que presente la información y documentación que consideren pertinentes, a los efectos de justificar la anormalidad de su oferta.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder al licitador, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA

Fdo. Almudena Fernández Ramos

LA SECRETARIA

Fdo. Inmaculada Palma Ramos

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	29/06/2020	PÁGINA 2/2
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu950AZHRDTeRkprYpRvlBgKXN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	